

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado. 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 de abril último, con sanción del Pleno en la de 1.º de mayo siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación durante el plazo máximo de cincuenta años de un Mercado titulado «El Viso», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual equivalente, como minimum, al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos conceptos se obtenga.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Universidad y Buenavista.

Los licitadores podrán presentarse, por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades, conforme a lo dispuesto en la condición séptima del pliego económico-administrativo. Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente,

a estudio de la Comisión de Abastos para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 50.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.841)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos municipales de la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, fechas 28 de marzo y 4 de mayo últimos, en virtud de los cuales se crean, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, las partidas bis números 17, 19, 73, 510, 518, 552 y 616, con la suma total de 7.263.986,38 pesetas, procedente del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio y para la debida ordenación contable de la distribución acordada de la expresada cantidad.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

Negociado de Reclutamiento del distrito de Vallecas

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea conocer el actual paradero de Manuel Quirante Pineda, natural de Cox (Alicante), hijo de José y de Manuela, de sesenta y cuatro años de edad, que desapareció de su pueblo natal con fecha 29 de marzo de 1939, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo; por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para sus efectos en el expediente de prórroga que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1949 Antonio Quirante Romillo.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Teniente Alcalde, Sebastián Inchausti.

(G. C.—2.600) (B.—3.468)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el actual domicilio o paradero de Nicolás Gallego López, hijo de Manuel y de Inés, natural de Torresandino (Burgos), de cincuenta y cuatro años de edad, chófer, casado con Severina Sebastián Rubio, cuyo último domicilio fué en la calle de Emilio Ortuño, número 8, Puente de Vallecas, el cual desapareció de su casa en la mañana del día 17 de julio de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo; por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para constancia en el expediente de prórroga que se instruye a favor de un hijo de aquél, llamado Fernando Gallego Sebastián.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Teniente Alcalde, Sebastián Inchausti.

(G. C.—2.601) (B.—3.467)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de mayo último, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación consistente en la supresión de la zona verde proyectada en la ordenación del término de Aravaca que afecta al solar situado en el kilómetro 14, hectómetro 3 de la carretera de La Coruña y establecer la aplicación en este sector de la misma Ordenanza número 22-1 (Zonas de Colonias), establecida en la zona inmediata y la margen derecha de la indicada carretera de La Coruña, y a cuyas condiciones de volumen se adaptan en general las edificaciones existentes en dicho sector.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la anterior propuesta de rectificación, durante las horas de oficina por la mañana de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 2, planta quinta, y asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.598) (O.—17.838)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas

ANUNCIO DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 23 de junio próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Prolongación de la avenida del Generalísimo, Trozo 3.º, Zona central», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.664.967,58 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos). Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de treinta meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y la fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta asciende a 74.974,55 pesetas (setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos).

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día veintiocho del próximo mes de junio, a las once horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio (más los recargos autorizados), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberán presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados), desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, con fecha ... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Prolongación de la avenida del Generalísimo, Trozo tercero, Zona central, Madrid», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Director general, A. S. del Río. (Rubricado.)

(G. C.—2.599)

(O.—17.837)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, y que a continuación se detallan, por débitos de Contribución Rústica, correspondientes al año 1948, del pueblo de Móstoles, en diligencia practicada el día 5 de marzo del corriente año se procedió al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como sigue:

A doña Crisanta Carreras Díaz.—Una tierra en este término municipal, paraje La Vega, polígono 24, parcela 93, de cultivo regadío cereal, huerta, y de cabida 32 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Arroyo de Soto y Justa Iglesias San Martín; Este, Claudia Ocaña López y Luisa Messía Stuart, y Sur y Oeste, Luisa Messía.

A doña Práxedes Godino Adrada.—Una tierra en este término, paraje «Alto de las Nieves», polígono 4 y 5, parcela 20, de cultivo S. viña, primera, y de cabida una hectárea 54 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Julio Fernández Escribano y Ricardo Meden; Este, camino de Segovia; Sur, herederos de Benigno Orgaz, y Oeste, Julio Fernández Escribano.

A don Félix Godino San Martín.—Una tierra en este término, paraje «La Peña», polígono 16, parcela 56, de cultivo secano viña, primera, y de cabida 52 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Bernardo Olarte; Este, camino de Moraleja; Sur, Angel Lorenzo Fernández, y Oeste, arroyo de Valdeligueras.

A herederos de Gervasio González Doblado.—Una tierra en este término, paraje «El Rayo», polígono 16, parcela 67, de cultivo secano viña, única, y de cabida 71 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Orfila Esco-

lar: Herederos de Bernardino Rodríguez San Martín, al Este; Sur, Manuel Larriba Yubero, y Oeste, Cruz Galán Reyes y herederos de Eduardo Manrique.

A don Mariano González Ocaña.—Una tierra en este término, paraje «Camino de Humanes», polígono 13, parcela 217, de cultivo secano viña, segunda, y de cabida una hectárea 19 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Emilia Hernández Manrique y Natalio Montero Martín; Este, camino a Humanes; Sur, Mariano Reyes Rodrigo y otro, y Oeste, Manuel Larriba Yubero.

A don Pedro González Torrejón.—Una tierra en este término, paraje «San Marcos», polígono 24, parcela 22, de cultivo regadío cereal, huerta, única, y de cabida 13 áreas y 95 centiáreas, que linda: al Norte, con Misericordia Torrejón Hernández; Este, Salustiano González Torrejón; Sur, Arroyo del Soto, y Oeste, Celia Rodríguez Hernández.

A herederos de Manuel Hernández Manrique.—Una tierra en este término, paraje «Cruz de Oñate», polígono 9, parcela 69, de cultivo S. C., primera, y de cabida 44 áreas, que linda: al Norte, con Cándido Rodríguez Zazo; Este, Ricardo Meden González; Sur, Angeles García Vargas, y Oeste, Candelas Rodríguez Zazo.

A doña Martina Hernández Martín.—Una tierra en este término, paraje camino de Humanes, polígono 13, parcela 225, de cultivo secano viña, primera, y de cabida 79 áreas, que linda: al Norte, con Eusebio Hernández Martín; Este, Jerónimo Cabrera González; Sur, Jerónimo González, Dionisio Hernández y otro, y Oeste, Manuel Larriba.

A doña Francisca Iglesias Godino.—Una tierra en este término, paraje «La Vega», polígono 24, parcela 72, de cultivo R. C. H., única, que linda: al Norte y Oeste, Manuel Larriba Yubero; Este, Claudia Iglesias Godino y Arroyo del Soto; Sur, Arroyo del Soto.

A don Pedro Iglesias Godino.—Una tierra en este término, paraje «La Vega», polígono 24, parcela 65, de cultivo regadío cereal huerta, y de cabida 4 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Fernández Ruiz; Este, Carlota Iglesias Godino; Sur, Arroyo del Soto, y Oeste, Francisco Moreno Fernández.

A herederos de Braulio Jara Gamallo. Una tierra en este término, paraje «Alto de las Nieves», polígonos 4 y 5, parcela 73, de cultivo secano viña, primera, y de cabida una hectárea 82 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Consuelo Gómez Arce; Este, Ricardo Meden González; Sur, Julio Hernández e Isidora Hernández Oliva, y Oeste, Jorge Revuelta Fernández.

A doña Trinidad Jara Blanco.—Una tierra en este término, paraje «Pinares Llanos», polígono 2, parcela 47, de cultivo viña, segunda, y cereal, tercera, y de cabida 36 áreas y 84 áreas y 60 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con Emilia Hernández y Constantino Lluch; Este, Constantino Lluch; Sur, María Méndez González, y Oeste, Elvira Franco Higuera.

A don Antonio Lluch Tomás.—Una tierra en este término, paraje «La Venturera», polígono 34, parcela 2, de cultivo secano viña, segunda, y de cabida una hectárea 10 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Pablo Montero Gamallo; Este, Sur y Oeste, Francisco Orfila.

A don Rafael Manzano Godino.—Una tierra en este término, paraje «Las Piedras», polígono 34, parcela 34, de cultivo secano viña, olivar, única, y de cabida 54 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Antonio de la Fuente, Gregoria Ramírez y herederos de Pedro Hernández; Este, Diego Castillo y Gregoria Ramírez; Sur y Oeste, camino del Obispo y parcela 33.

Herederos de Francisco Manzano Orgaz.—Una tierra en este término, paraje «Valle de los Maestros», polígono 20, parcela 61, de cultivo S. C., tercera, y de cabida una hectárea 5 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con María

Santos Hernández; Este, Eufrosia Godino San Martín; Sur, A. de Gil Manzano, y Oeste, Balbino Rodríguez Hernández.

A don Angel Orgaz San Martín.—Una tierra en este término, paraje «La Vega», polígono 24, parcela 98, de cultivo S. C., tercera, y regadío huerta, única, de cabida 36 áreas y 41 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino del Soto y ferrocarril; Este, Saturnio Montero; Sur, Arroyo del Soto, y Oeste, Rufino Hernández.

A don Victorino Rodríguez Godino y Hermanos, hoy Julio Fernández Escribano.—Una tierra en este término, paraje «Rinconada», polígono 15, parcela 125, de cultivo secano viña, primera, y de cabida 91 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Polonia Hernández Manrique; Este, Angel Lorenzo Fernández; Sur, zanja de riego, y Oeste, herederos de Elisa Rodríguez Manzano.

A don Mariano Rodríguez Varea.—Una tierra en este término, paraje «Alto de las Nieves», polígonos 4 y 5, parcela 15, de cultivo secano viña, primera, y de cabida 2 hectáreas 68 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino Viejo de Madrid y Román García; Este, José Casado y Ceferino Manzano; Sur, camino de Avila, y Oeste, Ramón García, herederos de Mercedes Rodríguez, herederos de Felisa Manrique y otros.

A doña Carmen Sánchez Marcos.—Una tierra en este término, paraje «Barrero», polígono 11, parcela 19, de cultivo S. C., segunda, y de cabida 3 hectáreas 59 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Visitación Rodríguez y Fidel Pérez; Este, Cándido Rodríguez; Sur, Consuelo Manzano; Oeste, Eliso Olarte y herederos de Isidoro Rodríguez.

A doña Filomena Rubielos Fernández. Una tierra en este término, paraje «Las Pesebreyas», polígono 27, parcela 53, de cultivo S. C., tercera, y de cabida una hectárea 75 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Arroyo del Soto e Isidora Hernández; Este, Constantino Lluch; Sur, Bernardo Olarte, Angel García y parcela 118, y Oeste, Petra Hernández y barranco.

A don Jacinto Torrejón Hernández.—Una tierra en este término, paraje «Las Cañas», polígonos 6 y 7, parcela 15, de cultivo S. viña, primera, y de cabida 21 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Isidoro Rodríguez; Este, Santiago Pérez Domínguez; Sur, senda de las Cañas, y Oeste, Francisco Jorge Rodríguez.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran representarles, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón, bien entendido que dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación.

Móstoles, a 12 de marzo de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández. (G.—1.022)

AYUNTAMIENTOS

TORRES DE LA ALAMEDA

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, hago saber: Que la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1950, con los

justificantes que la integran, el dictamen de la Comisión de Hacienda y la Liquidación del referido Presupuesto, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinada por quien interese.

Durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torres de la Alameda, a 2 de junio de 1951.—El Alcalde, Joaquín de la Peña. (G. C.—2.602) (O.—17.836)

ZARZALEJO

El día siguiente de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sus doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, la subasta siguiente:

Aprovechamiento de 50 pinos secos de la especie pinaster, situados en la «Dehesa de Navalquejigo», de estos Propios, y cuyo volumen ha sido calculado en 50,973 metros cúbicos de madera, bajo los tipos de tasación: mínimo de 9.652,25 pesetas, y máximo de 10.523,28 pesetas.

Esta subasta se celebrará con todas las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de fecha 2 de julio de 1924, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas formadas por el Ayuntamiento propietario, así como a las formadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, en relación con la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre de 1948.

Este aprovechamiento, objeto de la subasta, se encuentra comprendido en el grupo primero de la norma primera de la citada orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Los licitadores han de encontrarse provistos de certificado profesional de la clase A, B y C, y hoja de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición, lo que tendrán que acompañar a la proposición.

Para poder tomar parte en esta subasta como licitador será requisito previo el haber constituido una fianza en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, de Madrid, correspondiente al 5 por 100 del valor de la subasta en su tipo mínimo, lo que también acompañarán al pliego de solicitud, el cual será debidamente reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre.

Toda proposición que no llegue al mínimo de tasación, o bien exceda del máximo o carezca de la documentación antes citada, será en el acto desestimada.

La presentación de proposiciones se podrá hacer, en pliegos cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría municipal para ser examinados por cuantos les pueda interesar.

Si esta subasta se declarase desierta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen cinco días hábiles de la primera, y si por segunda vez fuese declarada desierta, se volvería a celebrar una tercera subasta cumplidos tres días hábiles de la segunda, en el mismo local, hora y bajo los tipos de tasación y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Zarzalejo, a 21 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredito con ..., en posesión de certificado profesional de la clase ..., número, ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ... presentada.

Índice de Empresa, correspondiente al certificado profesional de la hoja de compras núm. ... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C = a + b).

Índice adicional ...

Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

... a ... de ... de 1951.

El interesado,

(G. C.—2.603) (O.—17.835)

Magistratura de Trabajo, núm. 4, de Madrid

En los autos número 236, de 1950, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, a instancia de Santiago López Vaquero, contra don Venerando Calahorra Nieto, sobre reclamación por jubilación, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, ha sido dictada la siguiente

Providencia

Magistrado número 4, señor Suja Yera.—Madrid, a 28 de mayo de 1951.—Dada cuenta con la anterior diligencia; y en su virtud, conforme a lo acordado entre las partes en el acto de conciliación tenido lugar en estos autos con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta, hágase efectiva a la Mutualidad Laboral de Industrias Siderometalúrgicas de la Región Centro la suma consignada por la empresa ejecutada don Venerando Calahorra Nieto, que asciende a siete mil cuatrocientas veintinueve pesetas con dieciocho céntimos, como importe de las cotizaciones adeudadas por dicha empresa a la entidad citada, cuyo abono se hará mediante ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta provincia.

Se declara concluida la ejecución de sentencia en el presente procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y siguientes de la Orden de 9 de diciembre de 1950, notifíquese tal circunstancia a las partes y personas a quienes se refiere el apartado b) del artículo segundo de dicha Orden, caso de que hubieren intervenido en la ejecución; procediéndose por el Secretario a la tasación de las costas y gastos causados hasta el presente momento procesal, de la que se dará vista a la parte ejecutada por término de cinco días para que la haga efectiva o pueda impugnarla, si lo estima conveniente, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 al 19 de la citada Orden ministerial; y transcurrido dicho término, con o sin la presentación de escrito de impugnación, dése nuevamente cuenta para acordar lo demás que proceda.

Lo mandó y firma Su Señoría; de lo que doy fe.—Suja.—Ante mí, J. M. S. Terreros.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a las partes interesadas extendo y firmo la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1951.—El Secretario, J. M. S. Terreros.

(C.—6.187)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra don Julio Fernández Alvarez, por el delito de hurto, procedente del Juzgado instructor del número dieciocho, se ha acordado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se requiera por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales, a doña María Rodríguez, para que en el término de diez días presente ante dicho Tribunal al procesado Julio Fernández Alvarez, apercibida que, si no lo verifica dentro de dicho plazo, se adjudicará la fianza de doscientas cincuenta pesetas que constituyó para garantizar la libertad de dicho procesado en la presente causa, al Estado.

Y para que conste, y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—3.341) (C.—6.147)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Miguel Frías Sáinz de Olano, por desacato, procedente del Juzgado núm. 13, se ha acordado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, en su proveído de 31 de diciembre de 1946, se llame por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Boletín Oficial del Estado, al penado Miguel Frías Sáinz de Olano, para que dentro del término de diez días, contados desde que dicha inserción se verifique, comparezca ante dicho Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, en cumplimiento de lo acordado, a 23 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.454) (C.—6.170)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Jesús Falcón Lisón y otro, por hurto, procedente del Juzgado de instrucción número 18, la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día 18 de abril de 1949, ha acordado citar por edictos al penado Jesús Falcón Lisón, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que dicha inserción se verifique, comparezca ante dicho Tribunal a verificar la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, apercibido que de no verificarlo será excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.456) (C.—6.168)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Miguel Frías Sáinz de Olano, por desacato, procedente del Juzgado número 13, se ha acordado por la Sección primera de esta

Audiencia Provincial, en su proveído de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se llame por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Boletín Oficial del Estado, al penado Miguel Frías Sáinz de Olano, para que dentro del término de diez días, contados desde que dicha inserción se verifique, comparezca ante dicho Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente, que firmo en Madrid, en cumplimiento de lo acordado, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.424) (B.—3.214)

En la causa seguida contra Joaquín Guzmán Monerri por el delito de hurto, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, se ha acordado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, se cite por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado Joaquín Guzmán Monerri, para que dentro del término de diez días, contados desde que dicha inserción se verifique, comparezca ante dicho Tribunal para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de 17 de marzo de 1908, apercibido de que, si no lo verifica, será excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.423) (B.—3.213)

En la causa seguida contra Andrés Martínez Expósito y otros, por el delito de robo, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, ha acordado se cite por edictos por segunda vez, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado Andrés Martínez Expósito, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que dicha inserción se verifique, comparezca ante dicho Tribunal a verificar la diligencia prevenida por el artículo séptimo de la ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en cumplimiento de lo mandado, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

(G. C.—2.425) (B.—3.212)

En la causa seguida contra Manuel García Muñoz, por el delito de robo, procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, se ha acordado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta, se cite por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado Manuel García Muñoz a fin de que dentro del término de diez días, contados desde que dicha inserción se verifique, comparezca ante dicho Tribunal a verificar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento, de que si no

lo cumple, será excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.426) (B.—3.211)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón de Diego Cúbo y otros, y bajo el número 77, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de enero de 1951, que dispuso la demolición de la finca número 22 de la calle de Santiago.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.337)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Lorenzo Fernández Barquín, y bajo el número 42, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de enero de 1951, denegatorio de licencia de apertura de panadería en la casa número 102 de la calle de Don Quijote.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.336)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Teodoro Bernal Gallego y bajo el número 35, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución recaída en el expediente administrativo número 42, de 1949, instruido por el Juzgado número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en averiguación de las causas que motivaron la inutilización de 2.770 tabletas de mermelada del Parque de Intendencia de Murcia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.428)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gonzalo de Ulloa Jalvo y don Angel Martínez Palacios, y bajo el número 86, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, sobre petición hecha por los recurrentes para que fuera retirada la licencia de apertura a la fábrica de sebo La Radical, colindante con el edificio residencia, propiedad de los recurrentes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.427)

LA UNIÓN Y EL COMPañÍA DE

BALANCE EN 31 DE

ACTIVO

	PÉSETAS
Caja y Bancos	26.404.299,84
Valores mobiliarios	309.074.854,53
Propiedad inmueble	134.360.141,73
Préstamos hipotecarios	3.000.000,00
Anticipos sobre pólizas	11.642.716,70
Nudas propiedades y usufructos	2.048.076,63
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras	144.548.370,80
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	31.561.060,46
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	27.524.776,24
Idem id. con las Agencias	22.977.689,30
Idem id. con los Consorcios	3.370.833,13
Primas pendientes de cobro	31.141.437,83
Consignaciones y fianzas	9.305.201,40
Cobertura de resevas utilizadas (Ley 17-5-1940)	1.211.537,04
Créditos derivados del art. 4.º (Ley 17-5-1940)	997.008,74
Débitos de los asegurados por desbloqueo	250.344,51
Otros deudores	7.849.730,50
	<u>767.268.079,38</u>

CUENTA GENERAL DE PÉRDIDAS

DEBE

	PESETAS
Comisiones de banca e impuestos de negociación y circulación de acciones	1.209.063,17
Amortización del valor de los inmuebles	1.708.260,07
Reserva especial 10 por 100 (extranjero)	699.091,98
Pérdida en realización de valores	25.104,79
Idem en cambios	785.377,70
Depreciación de la cartera de valores	936.281,71
Previsión para contribuciones por liquidar	5.000.000,00
Sumas destinadas a atenciones estatutarias	1.640.193,24
Idem id. a Reserva de Previsión	2.000.000,00
Idem id. id. para eventualidades	2.000.000,00
Idem id. para fluctuación de cambios y valores	2.000.000,00
Idem id. para Reserva especial neg/ extranjero	3.000.000,00
Idem id. a Reserva para dividendos futuros	2.000.000,00
Dividendo de 90 pesetas por acción para 90.000 acciones	8.100.000,00
Participación del personal	1.453.627,47
Remanente para 1951	3.562.877,85
	<u>25.756.698,56</u>
	<u>36.119.877,98</u>

FÉNIX ESPAÑOL

SEGUROS REUNIDOS

DICIEMBRE DE 1950

PASIVO

	PESETAS
Capital social	18.000.000,00
Reservas libres	91.999.176,41
Idem obligatorias	12.949.442,14
Idem técnicas y matemáticas	357.860.645,03
Provisiones varias	14.158.381,53
Siniestros pendientes de pago	51.979.185,56
Idem declarados (Ley 17-10-1941)	3.651.952,00
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	1.548.392,72
Idem id. id. id. feaseguradoras	6.660.688,46
Depósitos de los reaseguradores en nuestro poder	161.157.513,39
Otros acreedores	21.546.003,58
Pérdidas y ganancias	25.756.698,56
	767.268.079,38

Y GANANCIAS.—EJERCICIO DE 1950

HABER

	PESETAS
Remanente del ejercicio de 1949	2.325.366,50
Saldo acreedor del Ramo de Incendios	14.061.730,87
Idem id. id. de Vida	3.702.140,31
Idem id. id. de Accidentes	8.117.135,83
Idem id. id. de Transportes	5.785.581,26
Idem id. id. de Robo	620.390,12
Idem id. id. de Riesgos varios	196.216,63
PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	637.384,64
Intereses de préstamos hipotecarios	169.894,00
Idem en cuentas corrientes	79.571,83
Renta de la propiedad inmueble no afecta a reservas	292.398,77
Beneficio en realización de valores	132.067,22
	36.119.877,98

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ponciano Martín Rodero, con doña Mariana Sierra y Gómez Carreño, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, la participación de la finca hipotecada, o sea:

La mitad proindivisa de la nuda propiedad de una casa en Madrilejos, calle de Pasadores, hoy Teniente Infante, números catorce y dieciocho, superficie aproximada dos mil trescientos veinte metros cuadrados; consta de una planta baja y alta, distribuidas en numerosas dependencias, patio, bodega, cueva, cámara, dos corrales, cuadra, pajares, cocederos y otras más. Linda: derecha, entrando, casa de la Sociedad Protectora Artesana; izquierda, posada de don José Díaz, herederos de Modesto y Paulino Díaz, y espalda, casa de Teresa de Lamata, Ciriaco López e Isidro Carrillo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo fijado para el remate es el de cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto. Que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Ponciano Martín Rodero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—15.885)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Atard y González, hija de don Rafael y doña Teresa, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, ocurrida en esta capital, y en su domicilio de la calle de Juan de Mena, número doce, el día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, cuando la misma contaba setenta y siete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanos de doble vínculo doña Teresa y don Rafael Atard González.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los expresados hermanos a la herencia de dicha señora a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, calle del General Castaños, número uno, que es donde se

tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—15.893)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia del número seis, de los de esta capital, se tramitan autos a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de Inmobiliaria Banloque, S. A., contra don Ricardo Contell Rubio, sobre desahucio por precario del piso ségundo derecha de la casa número cuarenta y dos de la calle del Duque de Sexto, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos; y en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, apercibase al demandado don Ricardo Contell Rubio que si, dentro del plazo de ocho días, no desaloja y deja a la libre disposición de la parte actora el piso ségundo derecha de la casa número cuarenta y dos de la calle del Duque de Sexto, de esta capital, se procederá a su lanzamiento; y siendo desconocido el domicilio de dicho señor, hágasele tal apercibimiento por medio de cédula, que, con los requisitos legales, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se fijará, además, en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a don Ricardo Contell Rubio, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente cédula en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—15.892)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número siete, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia del Banco Hispano de Edificación, representado por el Procurador señor López del Olmo, contra don Andrés Perdomo Cruz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de siete mil ochocientos once pesetas, intereses y costas, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Un solar situado en Santa Cruz de Tenerife, próximo a la carretera que de esta capital conduce a La Laguna, que mide siete metros de ancho por diez metros de largo, o sean setenta metros cuadrados, que linda: por el Norte, con solar de Antonio Rodríguez; Sur y Oeste, resto de la finca de donde esta se segrega, propiedad de don Sixto M. Machado, y por el Este, terreno de herederos de don Juan Rodríguez, hoy servienta, y más tarde, calle que allí se proyecta. En este solar se halla construyendo una casa de planta baja, sin número de gobierno, que forma con el indicado solar un solo predio urbano.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de once mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—15.878)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por don Constantino Revuelta Pereda, contra don Florentino Blanco Rivas, sobre reclamación de veintinueve mil novecientas pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta nuevamente por primera vez y en quiebra, término de ocho días, de los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Un motor eléctrico de 10 HP. Un molino para moler cacao; un mezclador de volante. Una máquina refinadora. Una máquina tableadora. Un armario frigorífico. Una báscula para capacidad de 500 kilogramos. Una máquina peladora de almendras. Una máquina limpiadora de cacao. Una máquina tostadora. Una balanza de 20 kilogramos, y un conjunto de armarios, mesas, molderas y otros útiles pequeños propios para la industria de fabricación de chocolates, constanding en autos la completa reseña de la maquinaria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, ségundo), se ha señalado el día veintidós del actual, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y un mil cien pesetas, en que pericialmente han sido valorados dichos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en la fábrica de chocolates sita en la calle de Constantino Rodríguez, número catorce.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón y Fernández.

(A.—15.884)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día, se hace público que por don Enrique Sánchez Prieto se ha formulado solicitud sobre unión de los dos apellidos del don Enrique «Sánchez-Prieto» como primer apellido de sus hijos Enrique, Antonio, Rafael y María Felisa Sánchez Ruiz-Salinas, naturales de Madrid, hijos legítimos de don Enrique y doña Felisa Ruiz-Salinas Martínez, considerando en lo sucesivo, a todos sus efectos, como uno solo, y, por consiguiente, se les denomine Enrique, Antonio, Rafael y María Felisa Sánchez-Prieto y Ruiz-Salinas, por el que son conocidos en sus estudios, amistades y relaciones sociales, y ser muy difícil al correr del tiempo la identificación de ellos y causarles perjuicios diversos.

Y para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Félix González Abascal.

(A.—15.888)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Amalia Díez Labrador, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Gregorio Lesmes Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se describe de la siguiente forma:

Una casa situada en esta capital y su calle del Fúcar, donde está señalada con el número dieciséis moderno, siete antiguo, de la manzana número doscientos cuarenta y nueve, que tiene una extensión superficial de dos mil seiscientos dieciséis pies y tres cuartos de otro, equivalentes a doscientos tres metros dieciséis decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, con la número catorce de dicha vía, propiedad de don Francisco del Hoyo y hermanos, de la misma calle, perteneciente a don Francisco Otero, y por la espalda, con la casa de la calle de Atocha propiedad del ex Conde de Belascoain, sin que puedan precisarse los nombres y apellidos del mismo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de trece mil ciento veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—15.886)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado se ha promovido, por don Patricio, doña Antonia, don Juan, don Adrián y don Emiliano López Guiniales, expediente de dominio del exceso de superficie de un solar en Fuencarral, situado en las calles de San Francisco, Domingo Magro y Arroyo de la Veguilla, que linda: al Norte, con la calle de San Francisco y solares de Pedro Pérez Alonso y de Francisco de la Torre; al Sur, con solar de Manuel López; al Este, con solares de Joaquín Pol Lorenzo, calle de Domingo Magro, solares de José León Pérez, Juan Muñoz Pablos, casa de Tiburcio de la Fuente y solar de Mariano Agüi Montero y hermanos, y al Oeste, con solar de Pedro Pérez Alonso y de Juan Agüi Gallego y otro. Se encuentra atravesado, de Noroeste a Sureste, por la vereda de Ganapanes o de los Molinos. Perteneció a su causante don Juan López Crespo; y se pretende inscribir el exceso de superficie, de diecisiete áreas veintiocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, sobre las veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados que aparecen inscritos.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, se cita a los colindantes, de ignorado domicilio, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.887)

GETAFE

EDICTO

Don Manuel Fernández García promueve expediente para declarar la justificación del dominio a su favor de una mitad indivisa de la casa en Valdemoro, calle Grande, hoy de Estrella Elola, número siete, de planta baja y alta, patios y otras dependencias; lindante: frente, donde tiene fachada y puerta de entrada, en dicha calle; derecha, con casa de Estrella Elola, hoy señores Pérez Pollo; izquierda, con casa de la Sociedad Cuerzo Reguera y Compañía, y espalda, con casa de María López. Adquirida por compra a doña Amparo Cortés Velasco, en escritura ante el Notario señor Martín Bosch, el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, cuya inscripción de una mitad se denegó por aparecer inscrita a nombre de doña Aniceta Muñoz Zarco. Y, en trámite, se ha dispuesto oír a la titular catastral doña Amparo Cortés y a los herederos o causahabientes de la titular doña Aniceta Muñoz, que se afirman desconocidos, por lo que se les cita en esta forma, que la ley Procesal regula; convocando, además, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días hábiles a la citación y publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho

convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Juan Orbe.

(A.—15.890)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración de la subasta y acto de remate acordados en los autos de juicio verbal civil instados por don Carlos de las Heras León, contra «La Vascongada», Sociedad Anónima (Fabricación de yesos y artículos de construcción), el próximo día cuatro de julio, a las once de su mañana, estándose en un todo a lo acordado en providencia de fecha diecisiete de marzo último y con arreglo a las condiciones determinadas en el edicto publicado en el número setenta y tres del BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veintisiete de marzo pasado.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—De orden de Su Señoría, P. H. (ilegible). El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—15.880)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos setenta y uno, del corriente año, a instancia del Banco General de la Administración, S. A., y otros, representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Francisco Pi Renzo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, el señor Juez municipal del número uno ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a referida parte demandada, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, contestando la demanda contra el mismo interpuesta; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Francisco Pi Renzo expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., Morales.—El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.879)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número 485, de 1951, a instancia de don Manuel Guerra Mateos, por «Casas, Pisos y Solares», contra don Juan L. Bootello, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín Cruz.—Madrid, 18 de mayo de 1951.—Por recibido el precedente escrito de demanda, con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, se admite cuanto ha lugar en derecho, la que se tramitará por los del proceso de cognición, y se confiere traslado de dicha demanda a don Juan L. Bootello, emplazándole en forma, para que la conteste en el improrrogable término de seis días.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva

de notificación y emplazamiento a don Juan L. Bootello, expido la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.882)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, a instancia de don Leandro Briz Palacios, representado por el Procurador don José de Muezas Sánchez, contra don Pedro José Mendieta Mendieta, sobre reclamación de cantidad, en diligencias de ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un comedor, compuesto de mesa ovalada para ocho cubiertos, con tablero extensible y patas torneadas; un aparador con tres cajones centrales, y en su parte superior y adosada a la pared una luna espejo con marco dorado; un trinchero compuesto de dos cuerpos; seis sillas tapizadas en pana «beige» su respaldo y asiento; dos sillones haciendo juego con las anteriores; todo ello en madera de caoba barnizada a su color y en perfecto estado de conservación. Una lámpara araña de seis brazos, con sus correspondientes luces, también en perfecto estado.—Todos cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de quince mil cuatrocientas pesetas, que sirven de tipo a la subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento antes mencionado.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los bienes se encuentran en depósito de la esposa del demandado, doña Carmen Lahera Herrero, en su domicilio, calle de la Colegiata, número once, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día diecinueve de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.883)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Gerardo Muñio Cortón, hoy doña Valentina y doña María Genoveva Muñio Cortón, como herederas del primero, contra don Manuel Gato Pardo, don Pedro Sánchez Garrido y otro, sobre resolución de contrato del piso primero de la casa número doce de la calle de Pedro Abel, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aragonese.—En Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiéndose presentado y unido a los autos un ejemplar del BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, en el que aparece inserto el edicto de notificación al demandado señor Sánchez Garrido, se acuerda tener por personado en este procedimiento al Procurador don Manuel García-Bustelo y Gómez, en nombre y representación de doña Valentina y doña Genoveva Cortón, digo, Muñio Cortón, éstas como herederas de don Gerardo Muñio Cortón, a virtud del poder presentado, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias que se practiquen; y, como se solicita por la parte actora, en ejecución de sentencia firme dictada en estos autos y de conformidad con lo que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibase de lanzamiento a los demandados para que en el plazo de seis meses dejen libre, y a disposición de la parte demandante, el cuarto a que este procedimiento se refiere, notificándose este proveído a las partes y haciéndolo al demandado don Pedro Sánchez Garrido por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de la correspondiente cédula, que será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Aragonese.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a don Pedro Sánchez Garrido, cuyo actual domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—15.889)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 599-244 de orden, de 1951, sobre reclamación de cantidad, promovidos ante este Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., contra doña Juana María Rodríguez Camaño y don Gumersindo Guerra Librero Arroyo, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número 14, de Madrid, a 30 de mayo de 1951.—Por repartida a este Juzgado la precedente demanda, con sus copias y los documentos que se acompañan con las suyas; sustánciese por los trámites del proceso de cognición, y, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base 10 de la Ley de 19 de julio de 1944, se declara la competencia de este Juzgado, en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte, en nombre de la entidad demandante, al Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; confiérase traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles, y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña Juana María Rodríguez Camaño, hágase el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará; además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado; al primer otrosí, en su momento se acordará; al segundo otrosí, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Piniñilla.—(Rubricados.)

Y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña Juana María Ro-

driguez Camaño, y para que sirva de notificación y emplazamiento a la misma, a la que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a 30 de mayo de 1951.—El Secretario, Antonio Davós.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—15.891)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SAN FERNANDO

Don Andrés Aragón Junquera, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y del expediente judicial por falta grave, número 111, de 1950, instruido contra el marinero de segunda de la Armada, hoy licenciado, Hermógenes Angel Martín Martín, y seis más, por hurto.

Por la presente cito, llamo y emplazo al llamado Hermógenes Angel Martín Martín, de veintiún años de edad, de estado civil soltero, natural y vecino de Toledo, hijo de Sebastián y Juana, sin que consten otras señas, domiciliado últimamente en Toledo, calle de Vicario, número 11, y en Madrid, calle Reyes, número 23, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez antes citado, sito en la calle Real, número 59, segundo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

San Fernando, 5 de mayo de 1951.—El Comandante Juez instructor, Andrés Aragón Junquera.

(G. C.—2.203) (B.—2.879)

Jerónimo Turégano Márquez, marinero ayudante, especialista de maniobra, con destino últimamente en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de Jerónimo y de Amparo, natural de Madrid; nació el 30 de enero de 1931; se instruyó en 7 de marzo de 1949; ocupa el folio 280, de 1949, del Distrito Valencia; procesado por desertión en el Extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para responder a los cargos que pudieran resultarle en la causa 418, de 1950, que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 4 de mayo de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—2.134) (B.—2.786)

Antonio Puche Herranz, marinero ayudante especialista de maniobra, con destino últimamente en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de Francisco y de Bonifacia, natural de Madrid; nació el 17 de enero de 1931, con domicilio al ingresar en el servicio en el paseo de las Delicias, número 144, Madrid, procesado por desertión en el Extranjero, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para respon-

der a los cargos que pudieran resultarle en la causa 431, de 1950, que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 5 de mayo de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—2.135) (B.—2.787)

Agustín Mora Izquierdo, marinero ayudante especialista de maniobra, con destino últimamente en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de Bonifacio y de Alejandra, natural de Madrid; nació el 16 de diciembre de 1928; ocupa el folio 287, de 1949, del Distrito Valencia, domiciliado al ingresar en el servicio en Dulce Nombre de María, número 16, Vallecas (Madrid); procesado por desertión en el Extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para responder a los cargos que pudieran resultarle en la causa 433, de 1950, que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 25 de abril de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—1.936) (B.—2.536)

José Balué Camacho, marinero especialista mecánico, con destino últimamente en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid; nació el 17 de febrero de 1929, y ocupa el folio 763, del Distrito Cartagena, con domicilio al ingresar en el servicio en la calle Primavera, número 10, Madrid, procesado por desertión en el Extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para responder a los cargos que pudieran resultarle en la causa 421, de 1950, que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 25 de abril de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—1.935) (B.—2.535)

Agustín Mora Izquierdo, marinero ayudante especialista de maniobra, con destino últimamente en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de Bonifacio y de Alejandra, natural de Madrid; nació el 16 de diciembre de 1928; ocupa el folio 287, de 1949, del Distrito Valencia, domiciliado al ingresar en el servicio en Dulce Nombre de María, número 16, Vallecas (Madrid), procesado por desertión en el Extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para responder a los cargos que pudieran resultarle en la causa 433, de 1950, que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 25 de abril de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—1.934) (B.—2.534)

OVIEDO

Rodríguez Rodríguez (Julio A.), hijo de Alejandro y de Joaquina, natural de Ciaño-Langreo, provincia de Asturias, de veintidós años de edad, estudiante, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos milímetros, pelo y cejas castañas, nariz recta, barba y boca regulares, color sano, domiciliado últimamente en el distrito de La Latina (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, número 11, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, a 28 de abril de 1951.—El Juez instructor, Tomás Robles Sánchez.

(G. C.—2.028) (B.—2.635)

TOLEDO

Manuel Cambroner Yagüe, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos veintidós milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poblada y boca grande, domiciliado últimamente en Cristóbal Bardi, número 8, Madrid, y sujeto a causa por desertión y fraude, comparecerá dentro del término de quince días en Toledo, Escuela Central de Educación Física, ante el Juez instructor don José Benítez Berbén, de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Toledo, 30 de abril de 1951.—El Teniente Juez instructor, José Benítez Berbén.

(G. C.—2.057) (B.—2.687)

CUATRO VIENTOS

El Excmo. Sr. D. Joaquín González Gallarza, Teniente General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Luis Juárez Redondo, Comandante de Aviación, Juez instructor del Juzgado Eventual número 2, de la Base Aérea de Cuatro Vientos

Por la presente llamo, cito y emplazo a Blas Fernández Heredia, conocido por el apodo de «el Judas», que también usa el nombre de Antonio Heredia Manzano, hijo de Antonio y María, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Madrid, de profesión cesterero, casado con Carmen Amador, que fijó su domicilio en la calle de Antonio López, número 49, al ser excarcelado el día 9 de marzo del corriente año 1951, el cual deberá comparecer en este Juzgado en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resultan de la causa número 174, de 1948, con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que marca la ley. Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares la busque y captura del citado individuo, que será puesto a mi disposición.

Dada en Cuatro Vientos, a 7 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Luis Juárez Redondo.

(G. C.—2.133) (B.—2.785)

PORTUGALETE

Juan Martínez Seisdedos, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, Alumno de Náutica, hijo de Emilio y de Irene, cuyas señas personales son como sigue: cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente despejada, nariz aguilena, boca grande, color pigmentado, barba naciente, no tiene señas particulares, procesado en causa número 517, de 1950, por el presunto delito de desertión mercante en el puerto de Nueva York siendo tripulante de la Motonave «Motomar», comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado de Marina, en Portugalete, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo

en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, así militares como civiles que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 5 de abril de 1951.—El Teniente de Navio Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—2.142) (B.—2.828)

SEVILLA

Romero Cachinero (Adriano), alias «Conde Negro», de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de José y de Dolores, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), y vecino que fue de Córdoba, con domicilio en la calle de Misericordia, número 5, ex diputado del partido comunista por Galicia, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Sevilla, Córdoba y Madrid, ante este Juzgado Especial Regional, sito en el cuartel que ocupa el Regimiento de Zapadores número 2, de guarnición en esta Plaza, para responder a los cargos que contra el mismo aparecen en las causas acumuladas, número 633, de 1949, y otras, que actualmente tramita por el presunto delito de bandidaje y terrorismo, advirtiéndole que, de no comparecer dentro de dicho plazo, será procesado y declarado rebelde.

Sevilla, a 7 de mayo de 1951.—El Comandante Juez Especial (ilegible).

(G. C.—2.143) (B.—2.921)

Gerardo Mestre Pellicer, de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Reus (Tarragona), de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 18, y que se tiene noticias de haber trasladado su residencia a Barcelona, se presentará en el plazo de quince días ante el señor Juez del Juzgado Permanente número 5, de Sevilla (Pabellón de Chile), o ante cualquier autoridad, para conocer su actual paradero, a fin de notificarle el sobreesamiento de la causa número 383, de 1949, que contra el mismo se instruye, advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se dará por notificado.

Sevilla, 25 de abril de 1951.—El Comandante Juez (ilegible).

(G. C.—1.989) (B.—2.580)

BARCELONA

Gálvez Espildora (José), natural de Madrid, de profesión radiotelegrafista, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Escosura, número 52, procesado por supuesto delito de desertión mercante del buque tanque «Remedios», comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, sea conducido a Barcelona y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 27 de abril de 1951.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Guillermo Pérez-Olivares Fuentes.

(G. C.—2.025) (B.—2.633)

SUBASTA

Se anuncia subasta pública de dos octavas partes de un solar en avenida Generalísimo, 73, Carabanchel Bajo, día 13, doce mañana, en despacho Abogado don Leopoldo Docampo, Lope de Rueda, 38, pudiendo ver pliego condiciones despacho dicho Abogado.

(A.—15.881)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 25 32 02